



Términos de referencia de la Red de Naciones Unidas para las Migraciones en Venezuela

1. Contexto

Los días 10 y 11 de diciembre de 2018, recordando la Declaración de Nueva York para las personas Refugiadas y Migrantes (<https://undocs.org/es/A/71/L.1>) y determinados a hacer una importante contribución a la mejora de la cooperación en materia de migración internacional en todas sus dimensiones, los Estados Miembros de Naciones Unidas aprobaron el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM). El PMM establece una serie de principios rectores, compromisos y entendimientos entre los Estados en relación con la migración internacional en todas sus facetas.

Para garantizar la eficacia y la coherencia del apoyo de todo el sistema de las NN.UU. a la implementación del Pacto Mundial, el Secretario General estableció una red de las Naciones Unidas. En este marco, el PMM establece que a) la OIM actuará como coordinadora y secretaría de la red; b) La red aprovechará plenamente la especialización técnica y la experiencia de las entidades competentes del Sistema de las Naciones Unidas (SNU), y c) La labor de la red se armonizará plenamente con la de los mecanismos de coordinación existentes y con el reposicionamiento del Sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.¹

De acuerdo al Plan de Trabajo de la UNMN², una de las prioridades centrales de la Red es contribuir al fortalecimiento nacional y regional de los mecanismos de coordinación de Naciones Unidas en materia de migración y apoyar la implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) a nivel nacional a través de una integración más efectiva de las temáticas migratorias en el diseño e implementación del Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (UNSDCF por sus siglas en inglés), así como brindando apoyo el desarrollo de planes nacionales de implementación de PMM.

Asimismo, dado que la Agenda 2030 para el Desarrollo incluye a la migración como parte integral de las acciones para reducir las desigualdades y erradicar la pobreza, existe complementariedad entre la implementación a nivel nacional de los objetivos del PMM y de la UNMN, con los planes nacionales de desarrollo.

En este sentido, en Venezuela, el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas en Venezuela 2022 – 2026 se constituirá asimismo en un medio para fomentar el desarrollo económico y social, ofreciendo opciones para reorientar las políticas y prácticas en torno al desarrollo sostenible con el fin de lograr un crecimiento económico inclusivo, diversificado y centrado en el empleo, que promueva los derechos humanos, el enfoque de género, el bienestar de la ciudadanía y la protección ambiental. La promesa colectiva de no dejar a nadie atrás busca en todo momento

¹ Artículo 45 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018: <http://undocs.org/es/A/CONF.231/3>

² United Nations Network on Migration Work Plan: <https://migrationnetwork.un.org/about/united-nations-network-migration-workplan>



traducción en medidas tangibles, especialmente con las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad. Para esto se analizarán datos específicos, haciendo mayor hincapié en la inclusión y en colaborar para reducir las brechas de las desigualdades en las personas migrantes.

Asimismo, se destaca la centralidad de la acción de la Red en el apoyo a la implementación de los objetivos del PMM en los niveles nacional y regional, en línea con las prioridades específicas identificadas por los Estados Miembro, con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas.

Para facilitar su implementación, el Plan de Trabajo establece cinco áreas temáticas que agrupa los 23 objetivos del PMM y la estructura de manera de promover la colaboración del Sistema de Naciones Unidas. Para asegurar un enfoque coherente, estas áreas coinciden con las del Fondo Fiduciario de Múltiples Donantes sobre Migración (Migration MPTF).

Las cinco áreas son: (i) Promover discursos, políticas y planificación de la migración basada en evidencia y datos empíricos; (ii) Proteger los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de las personas migrantes, incluso a través de abordar en las causas de la migración y mitigando las situaciones de vulnerabilidad; (iii) Abordar la migración irregular según los estándares de derechos humanos, incluso a través de la gestión de fronteras y el combate al crimen transnacional; (iv) Facilitar la migración regular, el trabajo decente y mejorar los efectos positivos de la movilidad sobre el desarrollo sostenible, y (v) Mejorar la inclusión social e integración de las personas migrantes.

En Venezuela, el Equipo País de Naciones Unidas establece una Red Nacional para las Migraciones a fin de garantizar el apoyo coordinado de las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas al Gobierno de Venezuela en la implementación del Pacto Mundial para la Migración y otras políticas migratorias relevantes.

Aunque se adaptan a las necesidades y prioridades locales, los términos de referencia de la Red para las Migraciones de Naciones Unidas en Venezuela (en adelante La Red) están completamente alineados con el Plan de Trabajo de la Red global.

2. Principios de Trabajo de la Red de Naciones Unidas para las Migraciones en Venezuela

- **Responsabilidad:** La Red y sus miembros tienen la responsabilidad de implementar sus decisiones según lo acordado y serán responsables ante el Secretario General que, a su vez, es responsable ante la Asamblea General, todo mediante la presentación de informes bienales como solicita el PMM, y demás mecanismos de seguimiento del PMM;

- **Enfoque basado en los derechos humanos, sensible al género, la diversidad étnica y etaria y a la infancia:** La Red defenderá y promoverá la aplicación de las leyes y los principios para respetar, proteger y hacer cumplir los derechos humanos y laborales de todas las personas migrantes y sus comunidades, especialmente los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, sin dejar a nadie atrás;

- **Coherencia:** La Red se basará en el mandato, los conocimientos técnicos y la experiencia de las entidades pertinentes del Sistema de las Naciones Unidas para apoyar la implementación del



PMM y promover la coherencia general de la labor de las Naciones Unidas en relación con la migración;

- **Unidad de propósito:** Todos los miembros de la Red se comprometerán al éxito de ésta, haciendo énfasis en el valor añadido que aporta el trabajo coordinado y la colaboración para lograr objetivos comunes.
- **Eficiencia:** La Red estará alineada con los mecanismos de coordinación existentes en las Naciones Unidas y adoptará un abordaje integrado y eficiente en todas sus actividades;
- **Inclusión:** La Red, en sus propios métodos de trabajo y con la participación de otros, operará de manera inclusiva, sistemática, predecible y transparente;
- **Orientación a los resultados:** La Red se centrará en apoyar los progresos de los Estados Miembros hacia la implementación del PMM;
- **Agilidad:** La Red examinará periódicamente y cuando sea necesario, recalibrará sus métodos y el enfoque de su labor para asegurar que su impacto positivo sea el máximo posible.

3. Objetivos de la Red de Naciones Unidas para las Migraciones en Venezuela

1. Asegurar un apoyo efectivo, oportuno y coordinado de la Red en el País al Gobierno de Venezuela en su implementación, seguimiento y revisión del PMM en aras de los derechos y el bienestar de todas las personas migrantes y de sus comunidades de destino, origen y tránsito.
2. Coordinar las acciones de la Red en el País teniendo en cuenta las realidades, capacidades y niveles de desarrollo del país y sus políticas y prioridades nacionales en línea a los objetivos del PMM.
3. Apoyar la acción coherente de la Red en el País con las iniciativas regionales y globales en apoyo a la implementación, seguimiento y revisión del PMM;
4. Actuar como fuente de ideas, herramientas, datos e información confiable, análisis y asistencia técnica sobre temas migratorios, incluyendo a través del mecanismo de fortalecimiento institucional establecido en el PMM;
5. Promover los enfoques pan-gubernamentales y pan-sociales en la implementación del PMM;
6. Asegurar que las acciones de la Red promuevan la aplicación de normas y estándares internacionales y regionales relacionados con la migración y la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y la participación en los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas relacionados con la migración;
7. Ofrecer liderazgo para movilizar una acción coordinada y colaborativa en materia de migración por parte de la Red, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, las leyes internacionales/nacionales y los mandatos/experiencia técnica de las entidades pertinentes a la Red; Garantizar una estrecha colaboración con otros mecanismos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas existentes tanto en Venezuela como en otros países de la región, que abordan cuestiones relacionadas con la migración, buscando activamente sinergias y evitando la duplicación.
8. Colaborar con asociados externos, incluidas las personas migrantes, la sociedad civil, organizaciones de migrantes y de la diáspora, organizaciones religiosas, autoridades y



comunidades locales, el sector privado, organizaciones de empleadores y de trabajadores, sindicatos, parlamentarios, instituciones nacionales de derechos humanos, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el mundo académico, los medios de comunicación, Defensoría del Pueblo y otras partes interesadas pertinentes.

4. Responsabilidades

1. Actualizar regularmente a la Red de las Naciones Unidas para las Migraciones a nivel mundial y también a las autoridades pertinentes del Gobierno de Venezuela y al Equipo de las Naciones Unidas en el país sobre el tema de la migración;
2. Preparar un plan de trabajo anual en línea con las prioridades del Gobierno de Venezuela para apoyar la implementación del PMM y otras agendas de desarrollo relacionadas con la migración;
3. Identificar sinergias entre programas existentes y desarrollar propuestas conjuntas y búsqueda de cooperantes en apoyo a las prioridades identificadas por el Gobierno de Venezuela para la implementación de los objetivos del PMM, incluyendo el Fondo Fiduciario de Múltiples Donantes sobre Migración (Migration MPTF).
4. Garantizar una cercana colaboración con otros mecanismos de coordinación existentes dentro del Equipo de las Naciones Unidas en el país y la región que aborden temas relacionados con la migración, buscando activamente sinergias y evitando la duplicación.

5. Membresía y estructura de la Red de Naciones Unidas sobre Migración en Venezuela

La Red estará formada por las agencias, fondos y programas del SNU en Venezuela que deseen ser parte y para cuyos mandatos la migración es un tema relevante.

Cada agencia, fondo y programa miembro de la Red designará un punto focal, quien estará a cargo de realizar el trabajo técnico mientras que la toma de decisiones estará a cargo del Comité Ejecutivo.

Se invitará al Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, a través del Viceministerio para Temas Multilaterales, la Dirección General de Asuntos Consulares, y a la Dirección de Mecanismos de Concertación Política e Integración a que designen sendos puntos focales, quienes serán convocados a participar de las reuniones de la Red como ponentes, para asegurar el alineamiento con las prioridades gubernamentales y para promover el intercambio de información.

La sociedad civil, incluidas las personas migrantes, organizaciones religiosas, instituciones públicas, autoridades y comunidades locales, el sector privado, organizaciones de empleadores y de trabajadores, sindicatos, parlamentarios, academia, medios de comunicación, gobiernos locales y municipales y otros interesados también serán convocados a reuniones para promover el intercambio de información.

5.1. Coordinador y Secretaría: la OIM servirá como Coordinador y Secretaría de todas las partes integrantes de la Red³.

³ Terms of Reference for the UN Network on Migration:
https://migrationnetwork.un.org/sites/default/files/nw_tor.pdf



Las funciones de la coordinación y el secretariado de la Red incluirán:

1. Promover la colaboración y el consenso entre los miembros de la Red en todos los aspectos de su funcionamiento y su trabajo, asegurando la colaboración efectiva con los mecanismos de coordinación existentes y otros actores;
2. Trabajar con los miembros de la Red para identificar prioridades y oportunidades de acción, focalizándose en el valor añadido del trabajo coordinado
3. Facilitar la interacción regular entre los miembros del Comité Ejecutivo de la Red;
4. Informar a las autoridades del Gobierno de Venezuela y otras partes interesadas de las actividades de la Red;
5. Apoyar la colaboración entre todas las partes de la Red y entre los miembros de la Red y con otros mecanismos de coordinación del sistema de Naciones Unidas, así como actores externos;
6. Identificar oportunidades de financiamiento para las operaciones de la Red, con el apoyo del Comité Ejecutivo;
7. Coordinar la preparación de un plan de trabajo anual de la Red, en línea con los aportes de los miembros de la Red;
8. Difundir puntualmente las minutas de las reuniones, las decisiones tomadas y dar seguimiento a la implementación de estas.

OIM, en su calidad de Coordinador, representará la Red de Naciones Unidas para las Migraciones en Venezuela en el UNCT y en el MCNU 2022-2026.

5.2. Comité Ejecutivo:

1. Se conformará un Comité Ejecutivo, que tomará las decisiones de la Red en forma consensuada.
2. El Coordinador/a Residente de Naciones Unidas en Venezuela es parte del Comité Ejecutivo de la Red.
3. El Comité Ejecutivo proveerá la orientación general del trabajo de la Red, estableciendo prioridades estratégicas y asegurará la efectiva colaboración entre actores y mecanismos de coordinación existentes.
4. Los miembros del Comité Ejecutivo serán responsables de que la Red alcance los objetivos, cumpla sus responsabilidades y adhiera a los principios de funcionamiento.

6. Financiamiento

En línea con la cláusula 43.b) del PMM y el punto 5.1.6 de estos Términos de referencia, las propuestas elaboradas por el equipo técnico de la Red, serán aprobadas por el Comité Ejecutivo y endosadas por la OCR, para su presentación ante el Migration MPTF y otros fondos inter-agenciales.

La OCR promoverá la formulación de propuestas y establecimiento de sinergias con otros programas y proyectos, incluso los financiados con el Fondo Fiduciario de Múltiples Donantes para los ODS (SDG MPTF) y otros fondos inter-agenciales de la ONU.



7. Frecuencia de las reuniones

El Comité Ejecutivo se reunirá por lo menos cuatro veces al año o en las ocasiones que sea necesaria la toma de decisiones específicas.

Las reuniones técnicas serán determinadas por la Secretaría y Coordinación de la Red y los puntos focales designados por las Agencias, fondos y programas del SNU en Venezuela.